

## ANEXO QUE SE CITA

*Descripción de la iglesia parroquial de San Isidoro en Sevilla*

El templo debió construirse a mediados del siglo XIV, sufriendo diversas alteraciones a fines del XVI, que afectaron al crucero y a las capillas situadas a ambos lados del presbiterio, agregándose posteriormente en el XVIII, las capillas abiertas a la nave izquierda.

En la actualidad, el templo presenta planta rectangular con tres naves, crucero y capillas laterales. Los soportes son pilares cuadrangulares entre los que cabalgan arcos de medio punto peraltados. Las naves se cubren con estructura de madera, en forma de artesa con lacerías de estilo mudéjar la central y de colgadizo en las laterales. El crucero presenta una bóveda semiesférica, casetonada y sobre pechinas apareciendo bóvedas de cañón en los brazos del crucero y en la capilla mayor. Exteriormente, la iglesia presenta tres portadas. La situada a los pies, de estilo mudéjar, está ejecutada en cantería y presenta un arco apuntado con aliz, que en su origen debió de ser de herradura. La que se abre en la nave izquierda es adintelada. La que se abre en la nave derecha presenta arquivoltas apuntadas. Sobre ella se eleva la torre de estilo barroco decorada con azulejos del siglo XVIII.

*Delimitación de la iglesia parroquial de San Isidoro en Sevilla*

La delimitación literal del entorno es la siguiente: Las parcelas correspondientes a los inmuebles siguientes: Números 2, 4 y 6, de la calle Luchana; números 17, 19, 21, 23, 22, 24, 26, 28, 30, 32, de la calle San Isidoro; números 1, 3, 5, 7, 9-11, 2-4, 6-8, 10 y 12, de la calle Augusto Plasencia; números 2, 4, 6 y 8, de la calle Corral del Rey; números 8 y 10, de la calle Jesús de las Tres Caídas, y número 2, de la calle Manuel Rojas Marcos.

*Relación de bienes muebles afectados por la incoación*

El retablo mayor con lienzo de Juan de Roelas; el retablo de la capilla Sacramental; imágenes de Nuestro Padre Jesús de las Tres Caídas y de Simón Cirineo; la imagen de San José de José Montes de Oca; la imagen de Nuestra Señora de la Salud, vulgo «La Canaria»; el Crucificado de la Sangre, vulgo de «Los Maestres»; el Cristo del Perdón de Francisco de Villegas, San Pablo y San Antonio ermitaños, tabla de Pedro de Campaña azulejería, representando a San Juan Nepomuceno en la capilla de Villalpando.

**20651** RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural, a favor del «Epistolario de Felipe IV. Colección de treinta cartas autógrafas y firmadas a doña Luisa Manrique Enriquez, hija del Almirante de Castilla».

Vista la petición formulada por don Antonio Moreno Martín, y de conformidad con lo establecido en los artículos 9.º, 1 y 2, de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados para la declaración como bien de interés cultural, a favor del «Epistolario de Felipe IV. Colección de treinta cartas autógrafas y firmadas a doña Luisa Manrique Enriquez, hija del Almirante de Castilla», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

Segundo.-Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.-Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.-Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 22 de junio de 1987.-El Director general, Bartolomé Ruiz González.

## ANEXO QUE SE CITA

Denominación: «Epistolario de Felipe IV. Colección de treinta cartas autógrafas y firmadas a doña Luisa Manrique Enriquez, hija del Almirante de Castilla».

Descripción:

- a) Materia: General.
- b) Treinta cartas.

- c) Volumen: Treinta cartas.
- d) Periodo: Desde el 15 de octubre de 1644 al 8 de agosto de 1651.

**20652** RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural, a favor de «729 números de impresos y manuscritos».

Vista la petición formulada por don Antonio Moreno Martín, y de conformidad con lo establecido en los artículos 9.º, 1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como bien de interés cultural, a favor del bien mueble «729 números de impresos y manuscritos», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

Segundo.-Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.-Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.-Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 22 de junio de 1987.-El Director general, Bartolomé Ruiz González.

## ANEXO QUE SE CITA

Denominación: «729 números de impresos y manuscritos».

Descripción:

- a) Materia: General.
- b) Volumen: 547 libros, 31 colecciones de revistas y periódicos, 171 impresos, 44 documentos, cuatro atlas de mapas y planos y un incunable.
- c) Periodo: Desde 1297 a 1919.

**20653** RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural, a favor del «Album con el ex-libris de María Cristina, Reina de España».

Vista la petición formulada por don Antonio Moreno Martín, y de conformidad con lo establecido en los artículos 9.º, 1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como bien de interés cultural, a favor del «Album con el ex-libris de María Cristina, Reina de España», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

Segundo.-Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.-Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.-Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 22 de junio de 1987.-El Director general, Bartolomé Ruiz González.

## ANEXO QUE SE CITA

Denominación: «Album con el ex-libris de María Cristina, Reina de España».